Año de 1968 Lunes 26 de Febrero Núm. 25

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

813

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica, que por las Fuerzas de esta Plaza, se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante las horas y días del próximo mes de marzo de 1968 y que a continuación se relacionan:

Tiro de cañón.—Los días 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 21, 25, 26, 27, 28 y 29, de quince a diecisiete horas.

(Los días 8 y 29, de diez treinta a trece horas).

Tiro con armas portátiles.—Los días 1, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 20, 21, 22, 26 y 29, de nueve a trece horas.

(Los días 9, 16, 23 y 30, de nueve a once horas).

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 21 de febrero de 1968.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia

791

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación provincial en sesión extraordinaria de 20 de enero de 1968.

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Diputación y asistieron los Diputados don Juan López Miguel, don Milián Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco, don Cándido de Benito Hernanz, don Fernando Sanz Pedraza, don Vicente Sacristán Terradillos y don Teodoro Gonzalo Vela, hallándose presente el Secretario general don Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre esta Excma. Diputación provincial y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 11.000.000 de pesetas, con destino a ejecución de obras en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, 6.000.000 de pesetas; construcción de un cobertizo en la finca de Quitapesares, pesetas 500.000; obras en la Residencia provincial, pesetas 2.500.000, y adjudicación de material para el Servicio contra incendios, pesetas 2.000.000.

Facultar al señor Presidente de la Diputación para que con arreglo a derecho y de conformidad con las atribuciones que la Ley de Régimen Local le confiere, otorgue en nombre y representación de la Corporación, la escritura pública de formalización del Contrato de préstamo entre esta Diputación y el Banco de Crédito Local de España.

Segovia, 15 de febrero de 1968.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.*—El Secretario General, *A. Rodriguez Más.*

792

Delegación de Hacienda

Anuncio de concurso para la provisión de una plaza vacante de Habilitado de Clases Pasivas

Esta Delegación de Hacienda, de conformidad con las facultades que le conceden el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 y el acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 2 de febrero actual, teniendo en cuenta la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas que, según el artículo 18 del citado Decreto y demás disposiciones de aplicación ha de regir en la Oficina Pagadora de la Delegación de Hacienda de esta provincia, acuerda la celebración de un concurso para la provisión de una vacante en la misma.

En su virtud, se pone en conocimiento de cuantos encontrnádose en las condiciones previstas en el artículo 12 del Decreto de referencia, regulador de la profesión, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», presenten sus instancias, acompañadas de los Documentos prevenidos en el citado artículo y los de los méritos que alegaren, en la Secretaría de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para general conocimiento.

Segovia, 22 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda.

783

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

En el expediente de deslinde del monte núm. 151 del Catálogo de los Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «El Soto», perteneciente a los propios de Juarros de Ríomoros y sito en dicho término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter definitivo a efectos del estado posesorio en las operacionec efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán al perímetro exterior, a excepción de la línea perimetral, puntos 1 al 67 inclusive.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 7 de mayo de 1967, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Frascisco Molinero Gómez, comenzándose en el punto 67 en la carretera de Juarros a Marazoleja.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, núm. 1, Segovia, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de Deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

751

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 62,400 al 72,617 y 76,568 al 95,600 de la C. N. 603 de San Rafael a Segovia. Término municipal de SEGOVIA.

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, y examinadas las reclamaciones que durante ella tuvieron lugar, esta Jefatura de acuerdo con el artículo 52 de la Ley antes mencionada, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Segovia, 17 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

Núm. de finca	PROPIETARIO	DOMICILIO	Día y hora del levantamiento de las actas
2	D. Ulpiano, D.ª Francisca y D.ª Teresa Cañas Corralón	Segovia	28 Mayo, 10,30
3	D. Inocencio Santos Barata.	Segovia. Juan Bravo, 30	28 » 11,00
	D.ª Juliana de Pablos	Segovia. Cervantes, 24.	28 » 11,00
4	D. Feliciano y don Higinio Gozalo Gómez..........	Segovia. S. Francisco, 13	28 » 11,30
5	Muebles Hernando........	Segovia. Alférez Prov., 2	28 » 12,00
6	Heros. de don Felipe Martín Manrique...............	Segovia. F. Ladreda, 12	28 » 12,30
8	D. Ignacio García.........	Segovia. St. Engracia, 1	30 » 10,30
9	Estación de Servicio.......	Segovia	30 » 11,00
12	Polígono Militar de Baterías	Idem	30 » 11,30
13	Ayuntamiento	Idem	30 » 12,00
	D. Félix Postigo Herranz...	Cantimpalos	30 » 12,30
	D. Lorenzo L. M. Manrique.	Segovia. Pl. Dr. Gila, 2	30 » 12,30

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

750

DELEGACION DE HACIENDA

INTERVENCION

Distribución de la Recaudación de recursos locales sobre rústica correspondiente a cada Municipio entre los distintos recargos y arbitrios, con indicación de la Corporación o Institución acreedora.—Año de 1967.

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	Diputación — Paro obrero	Ayuntamientos — Arbitrio	S. Sociales
Segovia	69.108	4.934		64.174
Abades	106.606	4.765	39.796	62.045
Adrada de Pirón	11.346	810		10.536
Aldea Real	80.010	5.713		74.297
Anaya	95.477	6.817		88.660
Añe	41.878	2.990		38.888
Basardilla	18.588	1.327		17.261
Bernuy de Porreros	25.774	1.152	9.621	15.001
Brieva	26 337	1.880		24.457
Caballar	27.622	1.972		25.650
Cabañas de Polendos	98.984	4.425	36.950	57.609
Cantimpalos	73 683	3.294	27 506	42.883
Carbonero de Ahusín	53 217	3.800		49.417
Carbonero el Mayor	490 850	35.047		455.812
Collado Hermoso	15.169	1.083		14.086
Cubillo	22.894	1.635		21.259
Cuesta (La)	76 764	3 431	28.656	44 677
Encinillas	18.372	1.312		17.060
Escalona del Prado	152.398	10 881		141.517
Escarabajosa de Cabezas	33.313	2 379		30.934
Escobar de Polendos	128 794	5.757	48 079	74.958
Espinar (El)	2.286.525	163.258		2.123.267
Espirdo	31.480	2.248		29.232
Fuentemilanos	189.226	8.458	70.638	110.130
Garcillán	106.074	4.742	39.597	61.735
Higuera (La)	22.723	1.622		21.101
Hontanares de Eresma	34 329	2 451		31.878
Hontoria	50 451	3.602		46.849
Huertos (Los)	77.124	3.447	28.791	44.886
Juarros de Ríomoros	48.022	3.429		44.593
Lastrilla (La)	27.260	1 219	10 176	15.865
Losa (La)	266 398	19.021		247.377
Losana de Pirón	27.395	1.956		25.439
Madrona	208.686	14.900		193.786
Martín Miguel	26 420	1.886		24.534
Mozoncillo	179.637	12.826		166 811
Muñoveros	90 717	6.477		84.240
Navas de San Antonio	278 527	19.887		258 640
Ortigosa del Monte	121.100	8.647		112.453
Otero de Herreros	163.179	11.651		151 528
Otones de Benjumea	89.216	6.370		82.846
Palazuelos de Eresma	120.855	5.402	45.115	70.338
Pelayos del Arroyo	26.350	1.882		24.470
Revenga	98.524	7.035		91.489
Roda de Eresma	27.405	1.225	10 230	15.950
Salceda (La)	39.139	2.795		36.344
Santiuste de Pedraza	71.812	5.127		66.685
San Ildefonso	79.690	5.690		74 000
Santo Domingo de Pirón	27 356	1.953		25 403
Sauquillo de Cabezas	122 892	8.774		114.118
Sotosalbos	19.607	876	7.319	11.412
Tabanera la Luenga	21.550	1.539		20.011
Torrecaballeros	85.685	6.118		79.567
Torreiglesias	44.171	3 154		41.017
Trescasas	69 243	3.095	25.849	40.299
Turégano	204.763	14.620		190.143
Valdeprados	68 995	4.926		64 069
Valdevacas y El Guijar	13.294	949		12.345
Valseca	114.080	5.099	42.586	66.395
Valverde del Majano	134 724	9.619		125.105
Veganzones	162 876	11.629		151 247
Vegas de Matute	51.540	3.680		47.860
Yanguas de Eresma	63.521	4.535		58.986
Zamarramala	83 132	5 936		77.196
Zarzuela del Monte	83.193	3.719	31.056	48.418
Adrados	74.810	5.341		69.469
Aguilafuente	481.011	34.344		446.667
Aldeasoña	37 387	2 669		34.718
Arroyo de Cuéllar	95.644	6.829		88.815
Calabazas	46.687	3 333		43.354
Campo de Cuéllar	82.901	5.919		76.982
Castro de Fuentidueña	32.615	2.329		30.286
Cobos de Fuentidueña	54.365	2.431	20.294	31.640
Cozuelos de Fuentidueña	38.976	1.742	14 550	22.684
Cuéllar	1.150 947	51.447	429.649	669.851
Cuevas de Provanco	75.038	3.394	28 348	44 196
Chañe	173.805	12.410		161.395
Chatún	142.482	6.369	53.189	82.924
Dehesa y Dehesa Mayor	7.840	560		7 280
Fresneda de Cuéllar	70.162	5.010		65.152
Frumales	192.279	13.729		178 550
Fuente el Olmo de Fuent.ª	99.617	4.453	37.187	57.977
Fuente el Olmo de Iscar	47.851	3.417		44.434
Fuentepelayo	141.978	6.346	53 001	82.631
Fuentepiñel	23.150	1.653		21.497
Fuentesauco Fuentidueña	74.072	5 289		68.783
Fuentes de Cuéllar	24 657	1.761		22.896
Fuentesoto	64.786	2.896	24.185	37.705
Fuentidueña	35.576	2.540		33.036
Gomezserracín	161.378	7.214	60 242	43 922
Hontalbilla	216.425	15 453		200 972
Laguna Contreras	53 694	3.834		49.860
Lastras de Cuéllar	572 962	25.611	213.887	333.464
Lovingos	13 897	992		12.905
Mata de Cuéllar	23.911	1.707		22.204
Membibre de la Hoz	28.573	2 040		26.533
Moraleja de Cuéllar	24.837	1 110	9.272	14.455
Narros de Cuéllar	50 095	3.577		46.518
Navalmanzo	122 910	5.494	45.882	71.534
Navas de Oro	594.961	42.480		552.481
Olombrada	91.707	4.099	34.234	53.374
Perosillo	15.915	1.136		14.779
Pinarejos	159.537	11.391		148.146
Pinarnegrillo	107 497	7.675		99.822
Remondo	33.397	2.395		31 012
Sacramenia	187.391	13.380		174.011
Samboal	217.914	15 559		202.355
San Cristóbal de Cuéllar	36.230	2.587		33.643
Sanchonuño	158 436	11 312		147.124
San Martín y Mudrián	443 193	31.644		411.549
San Miguel de Bernuy	76.539	3.421	28 572	44.546
Torreadrada	52.273	3 732		48 541
Torrecilla del Pinar	64.494	4.605		59.889
Valtiendas	113.507	5.074	42 372	66 061
Vallelado	215.562	15.391		200.171
Vegafría	26.092	1.863		24.229
Villaverde de Iscar	180.545	12.891		167.654
Zarzuela del Pinar	126 173	9.009		117.164
Aldeanueva del Codonal	119.500	8.532		110 968
Aldehuela del Codonal	37.661	2 689		34.972
Aragoneses	31.643	1 414	11 813	18.416
Armuña	111.399	7.954		103 445
Balisa	37.558	2.682		34.876
Bercial	110.261	4 929	41.160	64.172
Bernardos	116.834	8 342		108 492
Bernuy de Coca	32.072	2 290		29 782
Ciruelos de Coca	25.958	1.853		24.105
Cobos de Segovia	37 093	1.658	13.847	21.588
Coca	607.645	43 386		564.259
Codorniz	101 499	7.247		94.252
Domingo García	78.711	5.620		73.091
Donhierro	77.528	5.535		71.993
Etreros	44.098	3.149		40 949
Fuente de Santa Cruz	104.532	7 464		97 068
Hoyuelos	31.279	2.233		29.046
Ituero y Lama	17.168	1.226		15.942
Jemenuño	102.237	4.570	38.165	59.502
Juarros de Voltoya	181.439	12 955		168.484
Labajos	75.570	5.396		70.174
Laguna Rodrigo	154.649	6.913	57.730	90.006
Lastras del Pozo	197 379	8.823	73 682	114.874
Marazoleja	100.149	4.477	37.386	58 286
Marazuela	62.914	4.492		58 422
Martín Muñoz Dehesa	76.203	5.441		70.762
Martín Muñoz Posadas	157.172	7.026	58 672	91.474
Marugán	152.444	10.885		141.559
Melque de Cercos	66.627	4.757		61.870
Miguelañez	95.262	6.802		88.460
Miguel Ibáñez	25.093	1.122	9.367	14.604
Montejo de Arévalo	189.753	13.548		176.205
Monterrubio	140.199	6.267	52.336	81.596
Montuenga	108.956	7.779		101.177
Moraleja de Coca	56.094	4 005		52.089
Muñopedro	298.703	21.327		277.376
Nava de la Asunción	447 836	31.975		415.861
Nieva	192.914	8.623	72.015	112.276
Ochando y Pascuales	37.072	2.647		34.425
Ortigosa de Pestaño	24.389	1.741		22 648
Paradinas	45.129	3.222		41.907
Pinilla Ambroz	34.579	2.469		32.110
Rapariegos	111.580	7 967		103 613
San Cristóbal de la Vega	42.567	3.039		39 528
Sangarcía	59.924	4.279		55.645
Santa María de Nieva	12.385	884		11 501
Santiuste de S. J. Bautista	198.854	14.198		184.656
Tabladillo	34.289	2.448		31.841
Tolocirio	41.688	2.977		38.711
Villacastín	346.578	24.746		321.832
Villagonzalo	79.590	5.683		73.907
Villeguillo	74.917	5.349		69 568
Villoslada	74 059	5.288		68.771
Aldealcorvo	14.791	1.056		13.735
Aldealengua de Pedraza	781.075	55.769		725 306
Aldeosancho	36 559	2.610		33.949
Aldehonte	61.550	4.395		57 155
Arahuetes	20.543	1 467		19.076
Arcones	28 605	2.042		26.563
Arevalillo	13.612	972		12 640
Barbolla	113.444	8.100		105.344
Bercimuel	21.435	1.530		19.905
Boceguillas	23.009	1.643		21.366
Cabezuela	185.600	13.252		172.348
Cantalejo	240.418	17.166		223.252
Carrascal del Río	71.713	5.120		66.593
Casla	19.816	1.415		18.401

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	Diputación — Paro obrero	Ayuntamientos — Arbitrio	S. Sociales
Castillejo de Mesleón	22.591	1.613		20.978
Castrillo de Sepúlveda	23.726	1 694		22.032
Castroserna de Abajo	14.614	1.043		13.571
Castroserna de Arriba	14.832	663	5 537	8.632
Castroserracín	23.925	1.708		22.217
Cerezo de Abajo	24.526	1 751		22.775
Cerezo de Arriba	47 799	2.137	17.843	27.819
Condado de Castilnovo	53.416	2 388	19.940	31.088
Duratón	56.500	4.034		52.466
Duruelo	38.915	2.778		36.137
Encinas	28.893	2 063		26 830
Fresno de la Fuente	11.480	820		10.660
Fuenterrebollo	113.462	8.101		105.361
Gallegos	115.693	8.260		107.433
Grajera	22.516	1 608		20.908
Hinojosas del Cerro	10.626	759		9.867
Matabuena	64.309	4.592		59.717
Matilla (La)	8.980	641		8.339
Navafría	794.375	56 718		737.657
Navalilla	127.242	9.085		118 157
Navares de Ayuso	17.433	1.245		16.188
Navares de Enmedio	22.158	1 582		20.576
Navares de las Cuevas	18.097	1 292		16.805
Orejana	24.615	1.757		22.858
Pajarejos	11.015	786		10.229
Pedraza	53 699	3.834		49.865
Perorrubio	42.178	3.011		39.167
Prádena	80.975,70	5.781,66		75.194,04
Puebla de Pedraza	37.289	2.663		34.626
Rebollo	42.218	3 014		39.204
San Pedro Gaíllos	43.351	1 938	16 183	25.230
Santa Marta del Cerro	35.477	2 533		32.944
Santo Tomé del Puerto	36.922	2.636		34.286
Sebúlcor	104.361	7.451		96.910
Sepúlveda	19.497	1.392		18.105
Siguero	28.966	2.068		26.898
Sigueruelo	15.469	1 104		14.365
Sotillo	69.581	4 968		64.613
Torre Val de San Pedro	592.991	42.340		550 651
Turrubuelo	21.075	942	7 867	12.266
Urueñas	19.167	857	7 155	11.155
Valdesimonte	19.264	1.375		17.889
Valle de Tabladillo	8.261	590		7 671
Valleruela de Pedraza	9.099	649		8.450
Valleruela de Sepúlveda	8.323	372	3.107	4.844
Ventosilla	13.465	961		12.504
Villar de Sobrepeña	12.082	863		11.219
Villaseca	12.667	904		11 763
Alconada de Maderuelo	34.488	2.462		32.026
Aldealengua de Sta. María	64.286	4.590		59.696
Aldeanueva del Monte	21.361	955	7.974	12.432
Aldeanueva la Serrezuela	17.259	1.232		16.027
Aldehorno	6.458	289	2.411	3.758
Ayllón	105.280	4.706	39.301	61.273
Becerril	10.744	767		9.977
Campo de San Pedro	60.068	4 289		55 779
Cascajares	37.170	1 661	13 876	21 633
Cedillo de la Torre	23.605	1.055	8.812	13.738
Cilleruelo de San Mamés	18.264	1.304		16.960
Corral de Ayllón	59.817	2.674	22.330	34.813
Estebanvela	59.796	2.673	22.322	34.801
Fresno de Cantespino	63.179	2 824	23 585	36.770
Fuentemizarra	21.657	968	8.085	12.604
Grado del Pico	6.018	429		5.589
Honrubia de la Cuesta	25.764	1.152	9.618	14.994
Languilla	75.594	5 397		70.197
Maderuelo	105.256	7.515		97.741
Madriguera	14.197	1.014		13.183
Montejo de la Vega	30.407	1.359	11.351	17.697
Moral de Hornúez	47.093	3.362		43.731
Muyo	785	56		729
Negredo	1.832	130		1.702
Pajares de Fresno	13.462	602	5.025	7.835
Pradales	41.630	1.861	15 540	24.229
Riaguas de S. Bartolomé	37.291	2.663		34.628
Riahuelas	15.463	1.104		14.379
Riaza	34.967	2 496		32.471
Ribota	30 007	1.341	11.202	17.464
Riofrío de Riaza	28.765	1.286	10.738	16.741
Saldaña de Ayllón	16.195	1.156		15.039
Santa María de Riaza	22.399	1.001	8.362	13.036
Santibáñez de Ayllón	15.731	1.123		14.608
Sequera de Fresno	23.985	1.072	8.954	13.959
Serracín	4.153	296		3.857
Valdevacas de Montejo	25.532	1 823		23.709
Valdevarnés	31.950	1.428	11.927	18.595
Valvieja	20.059	1.432		18.627
Villacorta	31.064	2.218		28.846
Villaverde de Montejo	58.499	4.177		54.322
Comunidad Rebollo Fudñ.ª	305.774	21.832		283.942
Idem Grande Pegueras	723.067	32.321	269.921	420.825
Idem Sepúlveda-Riaza	64.199	4.584		59.615
TOTALES	28.212 149,70	1.824.658,66	2.651.968	23.735.523,04

Segovia, 31 de diciembre de 1967.—El Jefe de Contabilidad.—Intervenido: El Interventor.—Conforme: El Delegado de Hacienda.

690

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año de 1963, 1964 y 1965

CONTRIBUCIÓN RUSTICA

Término municipal de Villaverde de Montejo

Don Jaime Company Pedruelo, Recaudador Auxiliar de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al pueblo de Villaverde de Montejo, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 3 de febrero de 1968 he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el plazo de ocho días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

1.—María Agraz Mayor.—Domicilio desconocido. Finca embargada una rústica en término municipal de Villaverde de Montejo. Linderos. Norte, Jorge Moral; Sur Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y O., Agustín Agraz. Polígono 2, parcela 549 parage «El Torzal», extensión 72 áreas y 80 centiáreas. Líquido imponible. 41.50 pesetas.—Débitos 260,38 pesetas.—Valoración 830 pesetas.

2.—Braulio Guijarro.—Domicilio desconocido. Finca embargada una rústica en término municipal de Villaverde de Montejo, Polígono 20, parcela 172, parage «El Quinto». Linderos: Norte, Marcos Antón; Sur, Luis (aguardentero); Este, Valentín García, y Oeste, término de Honrubia de la Cuesta. Extensión 32 áreas. Líquido imponible. 18,24 pesetas.—Débitos 127,69 pesetas.—Valoración 364,80 pesetas.

3.—Demetrio Benito Sanz.—Domicilio desconocido. Finca embargada una rústica en término municipal de Villaverde de Montejo, Polígono 10, parcela 127. Linderos: Norte, Jacoba Benito; Sur, Luciano Benito; Este, Matea Martín, y Oeste, Hilario Mayor. Parage de «Cabeza Corzo». Extensión 11 áreas y 35 centiáreas. Riqueza imponible 34,05 pesetas.—Débitos 248,04 pesetas.—Valoración 681 pesetas.

Así, pues, conforme el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surtan los efectos oportunos.

Riaza, 5 de febrero de 1968.—El Agente ejecutivo, Jaime Company.

Administración de Justicia

789

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don José María Marín de Obeso, Licenciado en Derecho y Secretario Judicial de esta Villa de Cuéllar y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía sobre división de condominio seguidos a instancia de don Críspulo García Manso, contra don Sebastián García Esteban, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la Villa de Cuéllar a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante don Críspulo García Manso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Remondo, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero; y de la otra como demandados, don Sebastián García Esteban, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Remondo, representado por el Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco y defendido por el Letrado don Juan-Francisco López Fraile; y don Mariano Plaza García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Chañe, doña Francisca Arranz Plaza, menor de edad y vecina de Remondo y don Eutiquio y doña Aurea Laguna Alonso, menores de edad y vecinos de Narros de Cuéllar, los citados menores por medio de su representante legal; habiéndose allanado a la demanda los tres últimamente citados; sobre división de condominio; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don Críspulo García Manso y desestimando la reconvención formulada por el Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación del demandado don Sebastián García Esteban, debo condenar y condeno a que se venda en pública subasta la casa descrita en el hecho primero de la demanda sita en la localidad de Remondo, con intervención de licitadores extraños a la comunidad y repartiéndose el importe que resulte entre los partícipes en proporción a sus respectivas cuotas, condena que ha de consentir, una vez firme esta resolución, los demandados don Sebastián García Esteban, don Mariano Plaza García, doña Francisca Arranz Plaza y don Eutiquio y doña Aurea Laguna Alonso, estos tres últimos por medio de sus representantes legales en tanto permanezcan en la situación jurídica a que alude el encabezamiento de la demanda. Y notifíquese esta resolución conforme al suplico y encabezamiento de la demanda en lo que se refiere a las personas de nombre y domicilio ignorado y que puedan tener interés legítimo en lo que es objeto de este pleito. Sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia a la que se notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gabriel del Val Rodríguez.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que como Secretario, doy fe.—José María Marín.—Rubricado.»

A para que sirva de notificación en

legal forma a los demandados allanados citados en el encabezamiento y a las personas de nombre y domicilio ignorado que puedan tener algún interés en lo que es objeto de pleito, expido y firmo la presente en Cuéllar a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Marín de Obeso.

810

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia recaída en autos de juicio de cognición número 48 de 1967, tramitados a instancia de don Manuel Sansigre García, Letrado, en nombre y representación de «Tosam, S. L.» contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas 44.763,77, se sacan a la venta en pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes, propiedad del demandado.

1.° Un cerdo macho, entero, de raza Large Whitte, de unos 80 kilos de peso en vivo, valorado en 3.000 pesetas.

2.° Otro cerdo macho, entero, de la misma raza, de unos 100 kilos de peso en vivo, valorado en 3.500 pesetas.

3.° Otro cerdo macho, entero. también de la misma raza de unos 75 kilos de peso en vivo, en muy mal estado de carne, valorado en 2.500 pesetas.

4.° Una cerda, hembra en gestación, de la misma raza, en muy mal estado de carnes, de unos 70 kilos de peso, valorada en 2.500 pesetas.

5.° Otra cerda, también de raza Large Whitte, muy delgada de unos 65 kilos de peso en vivo, en periodo de lactancia, con 5 lechones de 5 a 6 semanas, valorados en 2.500 pesetas.

Los cinco lechones de esta cerda, valorados en 2.500 pesetas.

6.° Otra cerda, de la misma raza, de unos 80 kilos de peso en vivo, en muy buen estado de carnes, en periodo de lactancia, con un lechón de unas seis semanas, se valora en 3.200 pesetas.

El lechón se valora en 700 pesetas.

7.° 75 gallinas de raza Leghorn, de un lote formado por unas ciento veinte aves, como de unos diez meses, valoradas en 7.500 pesetas.

8.° Otras 75 gallinas, de la misma raza de un lote formado por unas doscientas cincuenta aves, de unos dieciséis meses de edad, valoradas en 6.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, núm. 20 (Palacio de Justicia), se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, por el que salen a subasta, que no se admitirán posturas que no cubrán las dos terceras partes del avaluo y que la licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los bienes anteriormente señalados se encuentran depositados en San Cristóbal de Palazuelos (Segovia) siendo su depositario el vecino del mismo don Clemente Velasco Cantalejo.

Dado en Segovia a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez Municipal, Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario, Manuel López Fernández.

SUBASTAS

793

Ayuntamiento de Samboal

Tercera subasta urgente de resinas

En virtud de órdenes recibidas de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se convoca esta tercera subasta de resinas de los lotes 2.°, 3.° y 4.° de los montes de propios de este Municipio números 44, 45 y 46 del Catálogo, con la baja del 15 por 100 sobre la primera y segunda, que resultaron desiertas por falta de licitadores, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 8, de 17 del pasado mes de enero.

Las subastas de referencia se celebrarán a los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las mismas horas que se señalaron en primera subasta y las proposiciones se admiten hasta las trece horas del día anterior hábil al que se señala para la celebración de las mismas.

Con la excepción del tipo de licitación, continúan en vigor las demás condiciones que ya fueron anunciadas para la primera y segunda subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal, a 21 de febrero de 1968. El Alcalde, Eladio de Andrés.

794

Ayuntamiento de Sebúlcor

Tercera subasta urgente de resinas con baja

Con la previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, se anuncia tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte 213 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1967 68.

Regirán en esta subasta las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 6, de 12 de enero último, a excepción del tipo de licitación y precio índice que se entenderán rebajados en un diez por ciento, quedando por tanto reducido a 203.416 y 254.270 pesetas respectivamente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sebúlcor, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

795

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Tercera subasta de maderas

Transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, con carácter de urgencia, las terceras subastas de los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes números 132 y 133 del Catálogo de los de utilidad pública, denominados «Cafría» y «El Mayor y Solilleja», con la baja en el tipo de tasación del 20 por 100.

El anuncio de estas subastas figura inserto en el B. O. de la provincia del día 8 de diciembre de 1967, siendo válidas las demás condiciones señaladas en dicho anuncio.

Carbonero el Mayor, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.

796

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio urgente de 3.ª subasta de resinas

Por haber quedado desierta la primera y segunda subasta de productos resinosos de estos propios número 99 del Catálogo y año forestal 1967-68, el día 8 de marzo próximo y hora de las trece, tendrá lugar la tercera, con la rebaja del 18 por 100 de su primera tasación, representando el aprovechamiento lo siguiente:

Número de pinos a resinar a vida, 5.254.

Idem a muerte, 2.554

Tasación, 113.304,32 pesetas.

Precio índice, 141.629,40 pesetas.

Presentación de plicas: Todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, del siguiente al en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia y hasta quince minutos antes de la hora señalada para su celebración.

La documentación y demás datos son los consignados en el primer anuncio inserto en el B. O. de la provincia de 15 de enero del año en curso, número 7.

Aldeanueva del Codonal, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde, Benigno Martín.

797

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

3.ª Subasta de resinas urgente

El día 2 de marzo próximo a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 9 de estos propios, correspondiente a la campaña de 1968, la cual se anuncia con carácter urgente, con la nueva rebaja autorizada por la Jefatura de Montes, consistente en el 15 por 100, quedando por consiguiente sujeta a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: a vida, 7.926.

A muerte, 971.

Tasación con la rebaja del 15 por 100, 128.985 pesetas.

Precio índice, 161.232 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta pueden presentarse hasta las once y media del citado día 2 de marzo próximo.

Para más detalles ver el anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día 15 de enero último, número 7.

Arroyo de Cuéllar, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde, M. Pesquera.

798

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta urgente de resinas

El sexto día hábil, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas del pinar de estos propios, de la presente campaña forestal, bajo el tipo de tasación de 32.322,46 pesetas, suponiendo esta cantidad el 18 por 100 menos que el valor de la primera.

El resto de las condiciones y para más detalles consúltese el B. O. de la provincia núm. 13, de 29 de enero pasado, quedando anulado lo que consta en la misma respecto a la celebración de la segunda subasta.

Fuente el Olmo de Iscar 21 de febrero de 1968.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

799

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de resinas

Desierta la primera subasta de aprovechamientos primarios, resinas, del monte número 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», de estos propios, correspondiente a la campaña forestal 1967-68, se anuncia segunda subasta de dicho aprovechamiento en iguales condiciones señaladas para la primera, cuyo anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 11, del día 24 de enero de 1968, que tendrá lugar al quinto día hábil contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de licitación serán admitidos hasta el día anterior a la subasta, durante las horas de once a trece, en la Oficina Municipal de este Ayuntamiento.

Pinarejos, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde, Víctor Alvarez.

846

Ayuntamiento de Coca

Tercera subasta urgente de resinas

A las 12,30 horas del día 6 de marzo próximo, y en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la 3.ª subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», para Campaña de 1968, con la rebaja del 15 por 100 sobre la tasación que sirvió de base a las dos anteriores; quedando fijada la nueva tasación en la cantidad de 92.021,55 pesetas correspondiente a la resinación de 8.104 pinos a vida y 554 a muerte.

Admisión de pliegos hasta las 13,00 horas del día 5 de marzo.

Coca, 24 de febrero de 1968.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

847

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Tercera subasta urgente de resinas

El día 6 de marzo próximo, a las 12 horas, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra, la 3.ª subasta del aprovechamiento de resinas de la Sección 2.ª, del monte núm. 105 del Catálogo, denominado «Pinar Viejo», para la campaña 1968, con la rebaja del 15 por 100 sobre la tasación que sirvió de base a las dos anteriores, con arreglo al siguiente detalle:

Número de pinos: A vida, 49.164. A muerte, 3.903.

Sistema Hughes: Por pica de corteza y estimulantes, 10.546

Tasación: 666.164,90 pesetas.

Admisión de pliegos hasta las trece horas del día 5 de marzo.

Coca, 24 de febrero de 1968.—El Alcalde Presidente, Fernando Sanz Pedraza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

785

GALLEGOS

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación municipal al padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1967, de este término municipal, juntamente con el padrón correspondiente y rectificación posterior, se encuentra expuesta al público en Secretaría Municipal, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Gallegos, 18 de febrero de 1968.—El Alcalde, Julián Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PINARNEGRILLO	786
NAVARES DE LAS CUEVAS	803
ITUERO Y LAMA	804
VILLACASTÍN	805
CANTIMPALOS	806
NARROS DE CUÉLLAR	807
AÑE	808
HONTANARES DE ERESMA	809
VALVERDE DEL MAJANO	822
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	824

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga,